ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2012 – CIRCUITO CERRADO PARA LA MUNICIPALIDAD

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar

b) **Junta Financiera** : Oscar Krayacich

c) **Junta Técnica** : Darío Fernández

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.

b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

c) Reporte del llamado, ID 235.305 – expediente Nº 310.542.

d) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes

e) Acta de apertura de ofertas de fecha 12/04/2012, redactada por la U.O.C.

f) Ofertas presentadas por 4 (cuatro) empresas del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece el Decreto Nª 21909/03, artículo 60.

REQUISITO	NEXTechnology De Julio César Torres B.	Tecnosiplan S.A.	Warrior S.R.L.	Omnicom S.A.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.- Documentos sustanciales

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el

contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

1. **Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)**

N°	Empresa Oferente	Oferta Total
1	NEXTechnology de Julio César Torres B.	8.500.000
2	Tecnosiplan S.A.	35.600.000
3	Warrior S.R.L.	16.386.040
4	Omnicom S.A.	11.892.634

2. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1**

REQUISITO	NEXTechnology
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, correspondiente al 1er semestre de 2012	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 01/2012 CIRCUITO CERRADO PARA LA MUNICIPALIDAD, a la firma oferente **NEXTechnology**, de **Julio César Torres Braga**, con **RUC 4584022-9** hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 8.500.000**, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63.
2. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 11:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

OSCAR C. KRAYACICH J.
Dirección Adm. y Fina...

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto